

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2019-6616** *Notificación a titulares de vehículos abandonados. Expediente Achatarramiento 9/19. Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan reúnen los requisitos establecidos en el artículo 106, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE Nº	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
2018/193	SUZUKI	GSF 600	1461CYM	ÁNGEL LAVÍN SALMÓN
2018/297	PEUGEOT	TREKKER	C6642BDH	JOSÉ MIGUEL DE PAZ RUIZ
2019/44	PEUGEOT	PARTNER	7151FXV	YSIDRO LISANDEL ARIAS MARTÍNEZ
2019/49	SEAT	CORDOBA	6486BLC	TOMAS ROBLEDI GIRAÓ
2019/57	FIAT	PUNTO	8728CBM	ÁLVARO FUENTES MORANTE
2019/75	KYMCO	GRAND DINK	0026FTT	PABLO LÓPEZ GARCÍA
2019/83	CITROEN	SAXO	S1549AJ	ANTONIO PÉREZ LEÓN
2019/121	VOLKSWAGEN	PASSAT	BB810FL	SIN PROPIETARIO

Santander, 15 de julio de 2019.  
El inspector jefe del Área de Apoyo,  
Gustavo Ramos Sampedro.

2019/6616